

## BASES Y CONDICIONES GENERALES

1 - La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui convoca a estudiantes de las escuelas secundarias del distrito y sus Instituciones educativas a participar en la 5° Convocatoria de cortometrajes "La escuela hace foco" 2022.

El objetivo es incentivar la diversidad de miradas, enfoques creativos y desarrollo de proyectos de adolescentes y jóvenes de nuestro distrito incorporando las producciones audiovisuales como estrategias pedagógicas.

El abordaje de los cortos puede ser ficcional, documental y/o animación y su duración menor a los 5 minutos.

2 - Objetivos generales de los cortometrajes.

Posicionar las producciones audiovisuales y el uso de la tecnología digital como instrumentos en la práctica educativa.

Propiciar el proceso de reflexión y creación a partir de los entornos, vivencias y experiencias de lxs estudiantes.

Promover la difusión de valores sociales y prácticas colectivas mediante el lenguaje audiovisual y su materialización.

3 - Sobre la participación.

Podrán participar estudiantes secundarios y sus instituciones educativas radicadas en el partido de Berazategui, sean de gestión estatal o privada.

Se podrán presentar un máximo tres (3) cortometrajes por institución.

Las instituciones educativas estarán representadas por un/a docente o personal de la misma.

4 - Capacitaciones

Se brindarán capacitaciones con contenido teórico y práctico dirigido a docentes y estudiantes que deseen adquirir herramientas que ayuden en el proceso realizativo del cortometraje. Estas capacitaciones no tendrán carácter de obligatoriedad para participar de la Convocatoria, pero se espera sean aprovechadas para conocer los recursos con

los que contamos y que podemos desarrollar para construir un relato audiovisual.

5 - Tiempos

Los cortometrajes podrán ser enviados hasta el domingo 16 de septiembre inclusive.

6 - Temática

Las temáticas serán elegidas libremente por lxs estudiantes y su institución.

Las producciones audiovisuales podrán ser de carácter ficcional, animado o documental.

La organización alienta la incorporación de las producciones audiovisuales como estrategias pedagógicas en el abordaje de los contenidos curriculares así como la motivación para el desarrollo de perspectivas creativas en el tratamiento de los relatos.

7 - Características técnicas del cortometraje

Los cortometrajes podrán ser producidos con cualquier herramienta de filmación y edición, como un celular, una cámara hogareña o equipo profesional.

La duración máxima del video (incluidos títulos y créditos) debe ser de 5 minutos. Este requisito será excluyente.

El formato de video para la entrega del material preferentemente es mp4 calidad HD.

8 - Inscripción y envío del material

La inscripción deberá realizarse a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/B4KHpFpDCr-7G9Z6m7>

El cortometraje podrá enviarse mediante plataformas que permiten carga y descarga de archivos como Wetransfer ([www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)) o Drive, a la casilla de correo audiovisual@culturaberazategui.gov.ar aclarando en el asunto institución y nombre del cortometraje que debe coincidir con los datos aportados en el formulario.

## BASES Y CONDICIONES GENERALES

### 9 – Menciones y jurado.

El jurado estará integrado por referentes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui junto a representantes de Educación formal del distrito, quienes asignarán menciones a los cortometrajes participantes.

Se realizará un evento de proyección en el mes de octubre, con fecha a confirmar.

Los cortometrajes recibirán diploma y certificado de participación.

### 10 - Difusión

Todos los cortometrajes serán subidos al canal de YouTube de la Secretaría de Cultura y Educación de Berazategui y al sitio web de "La escuela hace foco" 2022.

Se tendrán en cuenta para diferentes eventos culturales que sean propicios para su proyección.

Se brindará asesoramiento para presentaciones y participaciones en convocatorias y festivales.

### 11 – Condiciones de participación

Las instituciones educativas estarán representadas por un/a docente o personal de la misma que enviará el material audiovisual y será considerado responsable legal a fines administrativos.

Con la entrega y/o envío del cortometraje la institución educativa y su representante dejan constancia de la cesión de derechos y autorización de uso de imagen de los protagonistas menores de edad por parte de madre, padre, o tutor, y de adultos, para los fines que contemplan estas bases, certificando que obra en su poder dicha documentación.

Lxs organizadores de la Convocatoria ratifican que lxs representantes de los cortometrajes presentados poseen todos los derechos de autor, exhibición y promoción de las obras y material que representan y declinan cualquier

responsabilidad respecto a la infracción de estas normas.

Cada participante se responsabilizará por la autoría del audiovisual y la veracidad de los datos expuestos, se asegurará de que no haya violaciones a derechos de terceros y de obtener los permisos autorales en caso de utilizar o incluir piezas audiovisuales en el cortometraje.

No serán admitidas las obras realizadas con anterioridad al año 2020 ni las presentadas en ediciones anteriores de este certamen.

Los derechos de los cortometrajes corresponderán a lxs presentantes y sin perjuicio de ello, la participación en el concurso implica la autorización a favor de la Municipalidad de Berazategui por parte de lxs titulares de los audiovisuales a exhibirlos, difundirlos y promoverlos en el marco de la Convocatoria "La escuela hace foco" 2022 y a través de canales institucionales y eventos de la Municipalidad de Berazategui que se estimen pertinentes para tal caso y no persigan fines de lucro. Por el mismo, autorizarán también la utilización de una imagen fija extraída del audiovisual que elegirán lxs organizadores para fines de difusión.

La preselección y/o selección de las obras audiovisuales no implica la obligación por parte de la Municipalidad de Berazategui de la exhibición del audiovisual.

Cualquier hecho no previsto o toda contingencia que pudiera no haber sido contemplada en la comunicación de la convocatoria y/o reglamentación antecedente será resuelta por lxs organizadores y la resolución resultará inapelable.

La participación en esta convocatoria acredita el conocimiento y acuerdo de las bases y condiciones por parte de los participantes.

### 12 – Consultas

Correo electrónico: [audiovisual@culturaberazategui.gov.ar](mailto:audiovisual@culturaberazategui.gov.ar).  
Teléfono: 4356-9200 INT 2111